



Municipalidad de Recoleta
Departamento de Educación

**REGULARIZA DESIGNACION EN CALIDAD DE
CONTRATA DE DON GUILLERMO EMILIO
ALBORNOZ VIDAL**

DECRETO N° 1218 /

RECOLETA, 06 ABR. 2018

VISTOS:

1. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal "PADEM"; la fijación de la Dotación Docente Comunal para el año laboral 2018;
2. El decreto N°452 de fecha 30 de enero de 2018 que regulariza designación en calidad de contrata de don Guillermo Emilio Albornoz Vidal;
3. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
4. La autorización de ingreso al servicio emitida por la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Educación;
5. La necesidad de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. 25 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto N° 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; artículo 75 del D.F.L. N°1 de 1994, actual "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1°REGULARIZA DESIGNACION en calidad de **CONTRATA** de Don **GUILLERMO EMILIO ALBORNOZ VIDAL** *Tachado por Ley 19.628* para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN	:	01 DE MARZO DE 2018
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	28 DE FEBRERO DE 2019
FUNCIONES	:	DOCENTE DE FILOSOFIA
HORAS CONTRATADAS	:	40 HORAS
JORNADA	:	JECD
ESTABLECIMIENTO	:	COMP. EDUC. JUANITA FERNANDEZ SOLAR

2° IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.21.02, gastos en personal del presupuesto de educación municipal.

3° PÁGUESE la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

**REGULARIZA DESIGNACION EN CALIDAD DE
CONTRATA Y TITULAR A DON GUILLERMO EMILIO
ALBORNOZ VIDAL**

DECRETO N° 452 /

RECOLETA, 30 ENE. 2018

VISTOS:

1. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal y la fijación de la Dotación Docente Comunal para el año laboral 2017;
2. El Decreto N°2583 de fecha 22 de septiembre de 2016, que regulariza designación en calidad de contrata de don Guillermo Emilio Albornoz Vidal;
3. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
4. El certificado emitido por el Jefe del Departamento de Educación, que acredita los periodos trabajados por el Docente;
5. Las autorizaciones de ingreso al servicio emitida por la Unidad de Recursos Humanos del departamento de Educación;
6. Que el decreto que nombra como director titular en el Establecimiento Rafael Valentín Valdivieso, se encuentra en proceso de tramitación;
7. El certificado que nombra como Jefe de U.T.P. En virtud de lo dispuesto por el artículo 34 C del Estatuto Docente Directivo de exclusiva confianza;
8. El certificado de pérdida de confianza, emitido por el director de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso;
9. La necesidad de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. 25 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto N° 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; artículo 75 del D.F.L. N°1 de 1994, actual "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° REGULARICÉSE DESIGNACION, en calidad de **CONTRATA** a don **GUILLERMO EMILIO ALBORNOZ VIDAL** [achado por Ley 19.628] en realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN	:	01 DE MARZO DE 2017
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	20 DE MARZO DE 2017
FUNCIONES	:	SUB-DIRECTOR
HORAS CONTRATADAS	:	44 HORAS
JORNADA	:	JECD
ESTABLECIMIENTO	:	COMPLEJ. EDUC. JOSE MIGUEL CARRERA

2° REGULARICÉSE DESIGNACION, en calidad de **TITULAR** a don **GUILLERMO EMILIO ALBORNOZ VIDAL** [achado por Ley 19.628] en realizar labores docentes, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN	:	21 DE MARZO DE 2017
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	23 DE JULIO DE 2017
FUNCIONES	:	JEFE DE U.T.P.
HORAS CONTRATADAS	:	44 HORAS
JORNADA	:	JECD
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO



3° **REGULARICÉSE DESIGNACION**, en calidad de **CONTRATA** de don **GUILHERMO EMILIO ALBORNOZ VIDAL** *Tachado por Ley 19.628* en realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN	:	24 DE JULIO DE 2017
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	28 DE FEBRERO DE 2018
FUNCIONES	:	APOYO DE U.T.P.
HORAS CONTRATADAS	:	44 HORAS
JORNADA	:	JECD
ESTABLECIMIENTO	:	CENTRO EDUCACIONAL ESCRITORES DE CHILE

4° **IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 215.21.02 gastos en personal del presupuesto de educación municipal.

5° **PAGUESE** la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHIVASE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/AMG/RLM/AAL/PGF/pgf

TRANSCRITO A:

Contraloría General de la República
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Recursos Humanos Educación (3)
Of. Partes
Interesado

